lución que se declara firme; con imposición de las costas procesales causadas en este recurso a la parte recurrente.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

> RESOLUCION de 27 de julio de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. Expediente: SC.044.AL/98. Beneficiario: Indesur Mármoles, S.C.A. Municipio y provincia: Macael (Almería). Subvención: 20.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.015.CA/99. Beneficiario: Torredul, S.C.A.

Municipio y provincia: Torre-Alháquime (Cádiz).

Subvención: 1.950.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.028.CO/99.

eneficiario: La Vaquera de la Finojosa, S.C.A.

Municipio y provincia: Hinojosa del Duque (Córdoba).

Subvención: 23.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.037.GR/98. Beneficiario: Ganadería Nagaly, S.A.L.

Municipio y provincia: Peñuelas-Lachar (Granada).

Subvención: 30.900.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.026.JA/98. Beneficiario: Corty-Hogar, S.C.A. Municipio y provincia: Ubeda (Jaén). Subvención: 2.700.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.009.JA/99.

Beneficiario: Aceites Conde Torrepalma, S.C.A. Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).

Subvención: 13.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.074.MA/98.

Beneficiario: Construcciones Orvadesa, S.C.A. Municipio y provincia: Alameda (Málaga). Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.004.MA/99. Beneficiario: Arete, S.C.A.

Municipio y provincia: Ronda (Málaga).

Subvención: 392.500 ptas.

Núm. Expediente: SC.077.SE/98. Beneficiario: Ecron Consultores, S.A.L.

Municipio y provincia: Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.043.SE/99. Beneficiario: Corsevilla, S.C.A.

Municipio y provincia: Cazalla de la Sierra (Sevilla). Subvención: 2.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.078.SE/99. Beneficiario: Teisur, S.C.A.

Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).

Subvención: 4.500.000 ptas.

Sevilla, 27 de julio de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

> RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. Expediente: SC.007.CA/99. Beneficiario: Olvecar, S.C.A. Municipio y provincia: Olvera (Cádiz). Subvención: 3.500.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.014.CA/99. Beneficiario: Congelados del Sur, S.C.A. Municipio y provincia: Olvera (Cádiz). Subvención: 3.500.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.020.CA/99. Beneficiario: Arvipiel, S.C.A.

Municipio y provincia: Villamartín (Cádiz).

Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.025.CA/99. Beneficiario: Aldevi, S.C.A.

Municipio y provincia: Villamartín (Cádiz).

Subvención: 1.700.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.060.CO/98. Beneficiario: La Orza, S.C.A.

Municipio y provincia: Baena (Córdoba).

Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.031.HU/98. Beneficiario: Deco-Parque, S.C.A. Municipio y provincia: Huelva. Subvención: 3.700.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.007.JA/98.

Beneficiario: Golosinas Marín Almacén, S.L.L.

Municipio y provincia: Jaén. Subvención: 1.000.000 de ptas. Núm. Expediente: SC.010.JA/98. Beneficiario: Crolbafe, S.C.A.

Municipio y provincia: Marmolejo (Jaén).

Subvención: 2.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.069.JA/98. Beneficiario: Macoe Jaén, S.C.A. Municipio y provincia: Jaén. Subvención: 870.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.016.JA/99. Beneficiario: Plásticos Galemar, S.L.L. Municipio y provincia: Andújar (Jaén). Subvención: 12.500.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.048.SE/98.

Beneficiario: Construcciones Nogoalpa, S.L.L. Municipio y provincia: Pedrera (Sevilla).

Subvención: 1.600.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.080.SE/98. Beneficiario: Agrobial Laboratorios, S.C.A. Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla). Subvención: 1.700.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.138.SE/98.

Beneficiario: Manutención y Montaje Ind., S.C.A.

Municipio y provincia: Sevilla. Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.019.SE/99. Beneficiario: Productos Nogales, S.C.A. Municipio y provincia: Pedrera (Sevilla). Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.027.SE/99. Beneficiario: Almacenes Línea Tres, S.A.L. Municipio y provincia: Sevilla. Subvención: 2.000.000 de ptas.

Núm. Expediente: SC.048.SE/99. Beneficiario: Tecnimotor, S.C.A.

Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).

Subvención: 3.600.000 ptas.

Programa: Asociacionismo.

Núm. Expediente: SC.004.AN/99. Beneficiario: Asland.

Municipio y provincia: Sevilla. Subvención: 3.000.000 de ptas.

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003141/1994, interpuesto por don Fernando Navarro Jiménez.

En el recurso contencioso-administrativo número 01/0003141/1994, interpuesto por don Fernando Navarro Jiménez, contra la Resolución de 3 de agosto de 1994 de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, mediante la cual se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, de fecha 15 de septiembre de 1993, confirmando la misma en todos sus términos, se

ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 15 de julio de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo. Sin declaración de costas».

Mediante Providencia de fecha 13 de julio de 1999, se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 28 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1664/89, interpuesto por Minas de Gádor, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 1664/1989, interpuesto por Minas de Gádor, S.A., contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 3 de mayo de 1989 que en reposición estimó parcialmente la impugnación de la entidad demandante, modificando el anterior acuerdo de 15 de noviembre de 1988, reduciendo la sanción impuesta a un millón de pesetas, todo ello a virtud de expediente sancionador núm. 4/88 tramitado por la Delegación Provincial de Almería en el que se estimó la comisión por la recurrente de infracción en materia de minas, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 29 de julio de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo de Minas de Gádor, S.A., representada por la Procuradora doña M.ª Fidela Castillo Funes, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 3 de mayo de 1989, por el que en reposición se confirmó en parte otro del mismo de 15 de noviembre de 1988 que consideró en expediente sancionador la comisión por la recurrente de una infracción en materia de minas, con imposición de sanción de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.), declarando que dichos actos no se ajustan a Derecho y deben por ello ser revocados, dejándolos sin efecto, como también la sanción citada, sin expresa condena en costas».

Con fecha 5 de julio de 1999, el Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, certificó que el Tribunal Supremo, resolviendo el recurso de apelación entablado en su día contra la anterior Sentencia, ha dictado Sentencia con fecha 26 de abril de 1999 por la cual desestima el recurso entablado y confirma, en consecuencia, la Sentencia dictada por esta Sala, habiéndose declarado, con esta misma fecha, la firmeza en derecho, acordándose además llevarla a cumplido efecto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y